



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 11/2025 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del miércoles, día diez de diciembre de dos mil veinticinco, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidenta:

D^a. Teresa Porras Teruel.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Penélope Gómez Jiménez, Vicepresidenta.

D. Avelino Barrionuevo de Gener.

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, quien sustituye a D^a. Alicia Izquierdo García.

D^a M^a Mercedes Martín España.

D^a. María de la Paz Flores Delgado, quien sustituye a D^a. M^a Ana Pineda Carbó.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez.

D. Jorge Quero Mesa.

D. Pablo Orellana Smith.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Asistente a la Secretaría: D^a. Mirian Capilla Luque.

Asiste también D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello, Director General de Medioambiente y Sostenibilidad.

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a019ae874a0490af6?startAt=20.0>



Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la secretaría, la Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros asistentes a la Comisión, aprobaron por unanimidad la citada Acta.

II. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A REFORZAR LOS CONTROLES DEL USO DE MATERIAL PIROTÉCNICO ANTE LOS PERJUICIOS PARA LA SALUD Y PARA LOS ANIMALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 02 de diciembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Un año más el Grupo Municipal Socialista volvemos a presentar esta moción, debido a que cada año en fechas navideñas se repiten los abusos de los petardos y pirotecnia en nuestra ciudad, causando daños para la población más vulnerable y, muy especialmente, a los animales.

El año pasado pudimos conocer por las redes sociales las quejas de los dueños de mascotas ante la gran cantidad de petardos explotando en los barrios, provocando un daño irreparable a los animales, con graves consecuencias, con ataques de pánico por los petardos a punto de infarto y sin querer salir a pasear.

Este año, queremos hacer una llamada a la reflexión para toda la ciudadanía: Málaga puede vivir su Navidad y sus celebraciones plenamente sin recurrir a explosiones ni petardos. La alegría, el ambiente festivo y la convivencia no requieren ruido que cause daño o sufrimiento a animales y personas vulnerables.

Aunque Málaga cuenta con la Ordenanza Municipal Reguladora de Bienestar, Protección y Tenencia Responsable de Animales y la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano de la ciudad de Málaga, que prohíbe el uso de petardos y cada año se publica un bando municipal recordando esta prohibición, el cumplimiento real sigue siendo limitado. Poco se avanza en el control del uso de petardos y poco se avanza en la reducción del impacto sonoro en los festejos. Persisten las molestias acústicas, el miedo en los animales, los episodios de ansiedad en personas sensibles, los riesgos de accidentes y la ruptura del descanso



vecinal. Esta realidad demuestra que es necesario un compromiso municipal más decidido, ejemplificador y coherente.

Los efectos perjudiciales de la pirotecnia sonora están ampliamente documentados. Los animales domésticos y la fauna urbana sufren ansiedad, desorientación, taquicardias, huidas y traumatismos. Las protectoras siguen registrando cada año animales perdidos o heridos tras noches de explosiones. Personas con autismo, hipersensibilidad sensorial, trastornos de ansiedad, bebés, mayores o personas con enfermedades cardíacas y respiratorias viven verdaderos episodios de sufrimiento ante los estallidos repentinos. A todo ello se suman los problemas de convivencia, la contaminación acústica y los residuos generados en el entorno urbano.

En los últimos años, esta preocupación ha sido compartida públicamente por numerosos referentes sociales y culturales de la ciudad. Entre ellos destaca el actor y humorista malagueño Dani Rovira, ampliamente reconocido por su compromiso con la protección animal, quien ha manifestado en repetidas ocasiones que los petardos y los fuegos artificiales provocan un sufrimiento innecesario en los perros y otros animales, apelando a la empatía y a la responsabilidad ciudadana. A través de su influencia y de su labor social —muy visible también gracias a la Fundación Ochotumbao— ha contribuido a sensibilizar a miles de malagueños sobre la necesidad de avanzar hacia unas celebraciones más respetuosas y conscientes. Incorporar esta sensibilidad al ámbito municipal supone dar un paso coherente con los valores de protección, bienestar y respeto que defiende una gran parte de la sociedad malagueña.

Muchas ciudades españolas ya están apostando por modelos festivos alternativos que compatibilizan tradición y bienestar. Municipios como Vitoria-Gasteiz, Zaragoza, Barcelona, Vigo, así como localidades próximas como Mijas o Torremolinos, han comenzado a sustituir los fuegos artificiales sonoros por espectáculos de drones, luces, láser o pirotecnia silenciosa. Estas experiencias demuestran que es posible mantener la emoción y el espectáculo sin generar impacto negativo en animales ni en personas.

En este contexto, resulta incoherente pedir a la ciudadanía que evite los petardos mientras el propio Ayuntamiento mantiene espectáculos ruidosos en algunas celebraciones. La institución pública debe ser el primer ejemplo en la protección del bienestar animal, la salud y la convivencia. Por ello, eliminar la pirotecnia sonora en los actos municipales es una medida lógica, responsable y alineada con las demandas sociales actuales.

Es el momento de demostrar un compromiso real con el bienestar animal, la salud pública y la convivencia. Nuestra ciudad puede disfrutar de sus fiestas sin estruendo y sin sufrimiento, apostando por alternativas que ya funcionan con éxito en tantos otros municipios.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Operativos e Innovación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno municipal a ir eliminando los fuegos artificiales sonoros en todos los espectáculos organizados por el Ayuntamiento de Málaga, sustituyéndolos por



alternativas no ruidosas como drones luminosos, espectáculos de luces, láser u otras modalidades respetuosas con animales y personas.

SEGUNDO. *Instar al equipo de gobierno municipal a reforzar de forma significativa el control y cumplimiento de la ordenanza municipal que prohíbe el uso de petardos en la vía pública, con especial atención a los periodos festivos y a las zonas donde se detecta mayor incidencia.*

TERCERO. *Instar al equipo de gobierno municipal a incrementar las campañas de sensibilización dirigidas a toda la ciudadanía, insistiendo en que Málaga puede disfrutar plenamente de sus fiestas sin necesidad de explosionar petardos, promoviendo alternativas responsables y fomentando la convivencia.*

CUARTO. *Instar al equipo de gobierno que, a través del departamento de Biodiversidad y Educación Ambiental, convoque un concurso dirigido a los niños y niñas de centros educativos públicos de Málaga, con el objeto de elaborar trabajos creativos, que reflejen los efectos negativos de los petardos y fuegos artificiales en animales, personas y el entorno urbano.*

QUINTO. *Instar al equipo de gobierno a incrementar las sanciones por el uso de petardos y pirotecnia en la ciudad como medida para proteger a la ciudadanía más vulnerable y a nuestras mascotas."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno municipal a ir disminuyendo los eventos con fuegos artificiales sonoros en todos los espectáculos organizados por el Ayuntamiento de Málaga, combinándolos con alternativas no ruidosas como drones luminosos, espectáculos de luces, láser u otras modalidades respetuosas con animales y personas.

SEGUNDO. Instar al equipo de gobierno municipal a continuar con el control y cumplimiento de la ordenanza municipal que prohíbe el uso de petardos en la vía pública, con especial atención a los periodos festivos y a las zonas donde se detecta mayor incidencia.

TERCERO. Instar al equipo de gobierno municipal a continuar con las campañas de sensibilización dirigidas a toda la ciudadanía, insistiendo en que Málaga puede disfrutar plenamente de sus fiestas sin necesidad de explosionar petardos, promoviendo alternativas responsables y fomentando la convivencia.

CUARTO. Instar al equipo de gobierno que, a través del departamento de Biodiversidad y Educación Ambiental, estudie acciones educativas dirigidas a los niños y niñas de centros educativos públicos de Málaga, con el objeto de elaborar trabajos creativos, que reflejen los efectos negativos de los petardos y fuegos artificiales en animales, personas y el entorno urbano.



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO. - Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Vox (1), y del Grupo Municipal Con Málaga (1), dejándose expresa constancia de que, aun estando presente la Sra. Porrás Teruel (Grupo Municipal Popular), no quedó reflejada electrónicamente la emisión de su voto.
- Acuerdo QUINTO. - Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno municipal a ir disminuyendo los eventos con fuegos artificiales sonoros en todos los espectáculos organizados por el Ayuntamiento de Málaga, combinándolos con alternativas no ruidosas como drones luminosos, espectáculos de luces, láser u otras modalidades respetuosas con animales y personas.

SEGUNDO. Instar al equipo de gobierno municipal a continuar con el control y cumplimiento de la ordenanza municipal que prohíbe el uso de petardos en la vía pública, con especial atención a los periodos festivos y a las zonas donde se detecta mayor incidencia.

TERCERO. Instar al equipo de gobierno municipal a continuar con las campañas de sensibilización dirigidas a toda la ciudadanía, insistiendo en que Málaga puede disfrutar plenamente de sus fiestas sin necesidad de explotar petardos, promoviendo alternativas responsables y fomentando la convivencia.

CUARTO. Instar al equipo de gobierno que, a través del departamento de Biodiversidad y Educación Ambiental, estudie acciones educativas dirigidas a los niños y niñas de centros educativos públicos de Málaga, con el objeto de elaborar trabajos creativos, que reflejen los efectos negativos de los petardos y fuegos artificiales en animales, personas y el entorno urbano."

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX POR UNA POLÍTICA AMBIENTAL AL SERVICIO DE LOS VECINOS, NO DE AGENDAS EXTERNAS.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.



Sobre el punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 02 de diciembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En los últimos años, distintas ciudades españolas están impulsando proyectos de “renaturalización urbana” que se presentan como un nuevo modelo de desarrollo alineado con políticas supranacionales y marcos estratégicos como la Agenda 2030. Sobre el papel, estos proyectos hablan de ciudades más verdes, más saludables y más sostenibles, y se integran en objetivos como el ODS 11 dedicado a “ciudades y asentamientos humanos sostenibles”. Sin embargo, cuando estas iniciativas bajan al terreno, cuando dejan de ser un concepto teórico y se convierten en intervenciones reales sobre barrios con necesidades concretas, lo que está ocurriendo es muy distinto a la promesa inicial.

El ejemplo más evidente se está viviendo en Málaga, especialmente en el entorno de Huelin, donde los vecinos han manifestado públicamente su profundo malestar. Lo que se ha anunciado como una mejora urbana está derivando en una serie de problemas que afectan directamente a su calidad de vida. La renaturalización en ejecución está eliminando un gran número de plazas de aparcamiento, algo especialmente grave en un distrito densamente poblado donde el coche no es un capricho sino una necesidad cotidiana para miles de trabajadores. La reducción de sentidos de circulación y la creación de calles “estranguladas” por ensanchamientos desproporcionados de aceras están provocando auténticas ratoneras urbanas, bloqueos de tráfico y situaciones de peligrosidad, incluso para vehículos de emergencia.

A estas dificultades se añade la instalación de enormes maceteros y jardineras que ocupan gran parte de lo que antes era una vía transitable. En no pocas calles, el espacio público se ha distribuido de forma tan desequilibrada que más de tres cuartas partes del ancho de la vía se dedican a plataformas peatonales sobredimensionadas, elementos ornamentales o zonas ajardinadas sin uso real, mientras apenas un cuarto queda disponible para la circulación y el estacionamiento de vehículos. Esta desproporción no responde a ninguna demanda vecinal ni a necesidades funcionales del barrio; responde a un esquema ideológico diseñado desde despachos que no han pisado la zona y no entienden su dinámica cotidiana.

A ello se suma un hecho difícil de justificar: se están creando nuevas zonas verdes cuando las actuales llevan años sin recibir un mantenimiento adecuado. Quien recorre los barrios lo comprueba con facilidad: arriates convertidos en depósitos de basura, proliferación de ratas, ramas que invaden aceras, podas sin realizar, residuos acumulados y un abandono generalizado del arbolado urbano. Si el mantenimiento de lo que ya existe es deficiente, la creación de nuevas zonas ajardinadas no es una mejora; es la multiplicación de un problema que el Ayuntamiento no ha demostrado saber gestionar.

Además, estas intervenciones no están teniendo en cuenta el impacto social que generan. Diversos estudios internacionales ya han descrito fenómenos como la “gentrificación verde”, según la cual las obras vinculadas a zonas verdes, corredores ecológicos o proyectos de transformación urbana acaban atrayendo a habitantes con mayor poder adquisitivo, desplazando a los residentes tradicionales de barrios de clase media o trabajadora. El riesgo es evidente: lo que se anuncia como una renovación para el bienestar del barrio puede terminar convirtiéndose en un mecanismo que expulsa, directa o indirectamente, a quienes llevan toda una vida en él.



Las decisiones que se están tomando no se derivan de un análisis profundo de las necesidades reales de Málaga ni de un diálogo sincero con los vecinos afectados. Más bien responden a obligaciones y marcos impuestos desde fuera, alineados con políticas globales que se presentan como universales, sin evaluar su adaptación a cada territorio. La Agenda 2030, con todos sus elementos teóricos y su retórica ambientalista, se está aplicando en muchos lugares sin considerar la movilidad real de las personas, la estructura laboral de los barrios, la necesidad del vehículo privado o las dificultades objetivas de miles de familias que no pueden permitirse que su vida diaria sea reestructurada para cumplir con indicadores fijados por organismos internacionales.

El discurso idealizado —“trabaja desde casa”, “muévete en bici”, “abandona el coche”, “vive en una ciudad más verde”— puede sonar bien en conferencias, pero no representa la realidad de la mayoría. Málaga es una ciudad donde la bicicleta no es una alternativa universal, donde la logística depende del transporte rodado, donde la población trabajadora necesita poder desplazarse con horarios y trayectos que no encajan con modelos teóricos urbanísticos. Y mientras se exige al ciudadano que modifique su vida, no se observa el mismo compromiso en quienes impulsan estas políticas: basta con mirar cuántos funcionarios, responsables públicos o cargos institucionales utilizan la bicicleta como medio de transporte diario para comprobar la incoherencia del mensaje.

A todo ello se suma el coste económico. Estudios teóricos encargados a universidades externas —como los 300.000 euros destinados a la Universidad Complutense para elaborar un documento de “diagnóstico sostenible” de Málaga— resultan especialmente difíciles de justificar cuando los barrios reclaman inversiones urgentes en limpieza, seguridad, mantenimiento y servicios básicos. Mientras se financian documentos estratégicos abstractos, las aceras se hunden, los árboles se caen, las ratas proliferan y los vecinos pierden plazas de aparcamiento.

En conjunto, lo que se está produciendo es una transformación urbana desconectada de la realidad social, económica y cotidiana de los barrios. Una transformación impulsada más por cumplir marcos externos y criterios ideológicos que por mejorar la vida de quienes viven en Málaga.

Por todo lo expuesto, proponemos a la Comisión de Pleno del Ayuntamiento de Málaga los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Instar al equipo de gobierno a priorizar la mejora y revitalización de las zonas verdes ya existentes antes de asumir nuevos proyectos financiados con agendas o marcos estratégicos externos, asegurando que las actuaciones se diseñen desde criterios medioambientales reales y no desde imposiciones ajenas a la realidad de Málaga.

Segundo. Instar al equipo de gobierno a que cualquier proyecto de zonas verdes incluya un estudio previo de impacto social, para evitar fenómenos de “gentrificación verde” que puedan expulsar a los vecinos tradicionales del barrio mediante actuaciones que encarecen la vida y alteran el entorno.

Tercero. Instar al equipo de gobierno a que se garantice la transparencia total sobre la financiación, criterios de selección y objetivos de los proyectos de “renaturalización”,



especialmente cuando procedan de programas supramunicipales o fondos europeos, asegurando que estos no condicionen las decisiones locales en perjuicio de los vecinos.

Cuarto. Instar al equipo de gobierno a garantizar un mantenimiento adecuado, periódico y verificable de todas las zonas verdes existentes en los barrios de Málaga, priorizando el desbroce, poda, limpieza, retirada de residuos, control de plagas y reposición de arbolado, para evitar situaciones de insalubridad, acumulación de basura o proliferación de roedores que actualmente denuncian numerosos vecinos.

Quinto. Instar al equipo de gobierno a rechazar estrategias, agendas o marcos de políticas supranacionales —incluida la Agenda 2030— que suponen impactos negativos para los vecinos, limitan la capacidad de decisión local e imponen criterios ajenos a la realidad social de Málaga, promoviendo en su lugar una planificación urbana basada exclusivamente en los intereses, necesidades y prioridades de la ciudadanía malagueña.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los Acuerdos Tercero y Cuarto**, las cuales no fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdos Primero, Segundo y Quinto.** - Dictaminados **desfavorablemente** con el voto **a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox, y los votos **en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).
- **Acuerdos Tercero y Cuarto.** - Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (2)** de los representantes del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (9)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Socialista (3).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO, PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA PARA LAS PLAYAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.-



Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 02 de diciembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El actual servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria para las playas de la ciudad de Málaga se adjudicó en Junio de 2025, y entró en vigor el 28 de julio. La adjudicación del nuevo contrato fue asignado a la UTE conformada por las entidades Servicios Socio Sanitarios Generales Andalucía, S.L., y Atlantic Emergency, S.L., por un importe total de 2.712.755,25 euros, IVA incluido, por un periodo de tres años prorrogables por dos más. Este coste supone un importe anual de 904.251,75 euros.

Este servicio se encarga de atender, prevenir y vigilar la franja del litoral malagueño asignada, que abarca desde el límite del término municipal de Málaga con el de Torremolinos hasta la playa de La Araña. Incluye servicios de intervención en rescate y salvamentos, además de primeros auxilios y asistencia sanitaria en aquellas situaciones de emergencia que tengan características similares a las anteriores o que pudieran derivarse directamente de ellas.

En general, se encarga de atender toda situación de socorro que se observe durante la ejecución del servicio, que le reclamen los usuarios de las playas o que reclamen otros cuerpos de seguridad o dispositivos de emergencia con los que existe coordinación.

La temporada de playas se divide en cuatro periodos: el primero, desde el sábado posterior al Viernes de Dolores hasta el Domingo de Resurrección ambos incluidos. El segundo, todos los fines de semana y festivos, desde el Domingo de Resurrección y hasta el 14 de junio éste último incluido. El tercero o temporada alta diariamente, desde el 15 de junio y hasta el 15 de septiembre, ambos inclusive. El cuarto periodo comprende los fines de semana desde el 16 de septiembre y hasta el 30 de septiembre, ambos incluidos. En todos estos periodos este Servicio de salvamento, socorrismo y primeros auxilios se presta ininterrumpidamente entre las 11:00 y las 19:00 horas, y de 10:00 a 20:00 horas en temporada alta.

El Periodo de sol y playa cada vez se amplía más, realmente casi todo el año, probablemente a consecuencia del cambio climático. Este año han estado las playas malagueñas llenas todos los días de octubre hasta bien entrado noviembre. Es el momento de revisar al alza los periodos de playa y por ende, de ampliar el Servicio salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria. Hasta agosto de 2025 se habían registrado 17 muertes por ahogamiento en la provincia, triplicando la cifra de 2023, lo que denota la necesidad de ampliar y extremar los servicios de socorrismo para adaptarlos al uso intensivo de nuestras playas.

Por otro lado, el cambio de empresa también ha generado bastantes desajustes, numerosas quejas y denuncias de incumplimientos por parte de los profesionales del Servicio. En el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía (SERCLA) se ha tramitado un conflicto laboral colectivo por: Incumplimientos en contratación, retribuciones, prevención de riesgos y abandono del servicio.



El pasado 29 de octubre tuvo lugar una reunión de conciliación en el SERCLA dónde la empresa adjudicataria del Servicio se comprometió con los trabajadores al cumplimiento exhaustivo del contrato, circunstancias que aún están incumplidas. El Ayuntamiento, responsable último del Servicio, no acudió a este acto de conciliación en el Sercla.

Los trabajadores de este Servicio denuncian una situación laboral insostenible que afecta tanto a su bienestar profesional como a la calidad del servicio que reciben los ciudadanos. El ayuntamiento.

Las quejas de estos profesionales se centran en varios aspectos.

Por un lado, aducen una sobrecarga de trabajo derivada de una plantilla insuficiente para cubrir tan amplio territorio; 37 socorristas para 14 km de playa abarrotada de bañistas, es insuficiente para prestar un servicio adecuado y seguro. Durante los meses de mayor afluencia y servicio diario se les obliga a realizar turnos más largos, con menos descansos y en condiciones de riesgo.

En segundo lugar, denuncian las condiciones precarias de los contratos, que son de corta duración, lo que produce inestabilidad laboral, mucho abandono y rotación, lo que a su vez impide la consolidación de una plantilla profesionalizada. Los salarios tampoco se corresponden con la responsabilidad de su labor, que implica riesgo físico, exige formación especializada y una alta exigencia técnica. Además, señalan que los convenios no se han actualizado al ritmo del coste de vida.

En tercer lugar, denuncian material insuficiente y obsoleto: tablas de rescate deterioradas, embarcaciones con falta de mantenimiento, botiquines incompletos, equipos de comunicación antiguos y que fallan con frecuencia, etc. Esta situación dificulta los rescates y la asistencia sanitaria de emergencia.

En cuarto lugar, denuncian una mala gestión de los riesgos laborales y que no siempre se cumplen los protocolos de seguridad en turnos expuestos al sol durante muchas horas, zonas sin sombra ni hidratación adecuada, y puestos de vigilancia deteriorados y en mal estado.

Por último, los profesionales reclaman mayor interlocución, mayor participación, y que tengan en cuenta su experiencia en el terreno en la planificación y en las decisiones que atañen al Servicio. Muchos trabajadores señalan que, pese a ser un servicio esencial, no sienten un respaldo suficiente por parte de las instituciones responsables.

En definitiva, el nuevo pliego ya nace con carencias en la medida que no se ha adaptado a las nuevas exigencias de un Servicio que crece. Y por si esto fuera poco, la nueva empresa o unión de empresas lo están incumpliendo en prácticamente todos los aspectos.

No son solo las malas condiciones laborales de los profesionales del socorrismo y salvamento, lo que está en juego es la calidad de un servicio esencial que salva vidas.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS



1. *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a establecer vías permanentes de interlocución con los y las profesionales del Servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria para las playas de la ciudad de Málaga.*

2. *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a aumentar la cobertura estacional y la temporada alta del Servicio de salvamento, socorrismo, primeros auxilios y asistencia sanitaria para las playas de la ciudad de Málaga.*

3. *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar para futuras licitaciones la cobertura durante todo el año del Servicio de salvamento y socorrismo, dado que la costa de Málaga se usa durante casi todo el año.*

4. *El Ayuntamiento de Málaga, de cara a la próxima temporada, se compromete a incrementar la plantilla de profesionales de socorrismo y salvamento, reforzando de manera significativa la plantilla en los periodos de alta demanda.*

5. *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a velar porque se cumplan de manera escrupulosa las condiciones laborales y la prevención de riesgos laborales de los profesionales que prestan servicio de socorrismo, salvamento, primeros auxilios y asistencia sanitaria en las playas de Málaga.*

6. *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a garantizar el mantenimiento y la inversión en infraestructuras, material de rescate modernizado, comunicaciones fiables, ect, del Servicio de socorrismo, salvamento, primeros auxilios y asistencia sanitaria en las playas de Málaga.*

7. *El Ayuntamiento de Málaga se compromete de manera específica a aumentar los puntos o torretas de vigilancia. 27 puntos es insuficiente para 14 km de costa.*

8. *El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha campañas de prevención, educación ciudadana y concienciación sobre los riesgos en playas y piscinas, sobre el uso responsable del mar, como complemento a la vigilancia en las playas y piscinas."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1º, 2º, 5º, 6º y 8º** siendo solamente aceptada la enmienda correspondiente al acuerdo 5º por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo, con la enmienda aceptada, del siguiente tenor:

5. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a que el responsable municipal del contrato vele escrupulosamente por que se cumpla el mismo en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con la enmienda mencionada, obteniéndose los siguientes resultados:



- **Acuerdos 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, y 8º.-** Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- **Acuerdo 3º.-** Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- **Acuerdo 5º.-** Dictaminado **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. -El Ayuntamiento de Málaga se compromete a que el responsable municipal del contrato vele escrupulosamente por que se cumpla el mismo en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.”

III. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

PUNTO Nº 5.- SOLICITUD DE COMPARENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, D^a PENÉLOPE GÓMEZ JIMÉNEZ, PARA QUE INFORME SOBRE LOS FALLOS INFORMÁTICOS OCURRIDOS EN EMASA.-

Para su debida constancia, se transcribe literalmente, a continuación, la enunciada solicitud:

*“**COMPARENCIA** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental e Innovación, para que la concejala Dña. María Penélope Gómez Jiménez informe sobre los fallos informáticos ocurridos en Emasa, los cuáles han impedido obtener las lecturas habituales del consumo de agua en las viviendas. Estos problemas han provocado retrasos en la facturación y han generado perjuicios a los usuarios afectados.”*

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

PUNTO Nº 6.- SOLICITUD DE COMPARENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, D^a PENÉLOPE GÓMEZ



JIMÉNEZ, A FIN DE INFORMAR SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN PARA ABRIR EL MONTE GIBRALFARO A LA CIUDAD.-

Para su debida constancia, se transcribe literalmente, a continuación, la enunciada solicitud:

***“El Grupo Municipal VOX, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, solicita la comparecencia de la Sra. Concejala Delegada de Sostenibilidad Medioambiental, D^a Penélope Gómez Jiménez, ante la Comisión de Sostenibilidad Ambiental, a fin de informar sobre el estado de ejecución del Plan para abrir el Monte Gibralfaro a la ciudad, con especial atención a las actuaciones medioambientales contempladas en dicho plan.*”**

Se trata de poner de relieve la situación del Plan para abrir el Monte Gibralfaro a la ciudad, aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Málaga hace ahora diez años, un proyecto que se presentó como uno de los más ambiciosos en materia de medio ambiente y sostenibilidad urbana, pero que, una década después, sigue sin materializarse en actuaciones concretas.

Este plan tenía como objetivos prioritarios la puesta en valor de la riqueza botánica del Monte Gibralfaro, la recuperación de la biodiversidad local, la creación de senderos y zonas de estancia respetuosas con el entorno natural y la mejora de los sistemas de riego y conservación de la fauna y flora. La idea era permitir que todos los ciudadanos pudieran disfrutar de este pulmón verde dentro de la trama urbana.

Sin embargo, una década después, ninguna de las actuaciones medioambientales ha comenzado a ejecutarse de manera efectiva. A pesar de que existen partidas presupuestarias consignadas desde 2017, aún no se han materializado. Esta falta de ejecución supone una pérdida de oportunidad significativa para Málaga, tanto en términos de conservación del entorno natural como de disfrute ciudadano.

El retraso afecta también a la planificación de reforestación, mejora de la fauna y adecuación de senderos naturales.

Por otro lado, es fundamental que el Ayuntamiento aclare si estas actuaciones se incluyen en los presupuestos de 2026, de modo que se garantice la financiación necesaria para poner en marcha de manera efectiva las actuaciones previstas. La transparencia, el seguimiento y la rendición de cuentas son imprescindibles para que los malagueños puedan conocer el estado real de los proyectos y el impacto que estos tendrán en su ciudad.

Desde VOX consideramos que el Monte Gibralfaro representa una oportunidad única para Málaga: un espacio emblemático donde se pueden desarrollar proyectos que combinen conservación de la biodiversidad y recuperación de zonas degradadas.

Por ello, instamos a que se adopten medidas concretas para activar cuanto antes las actuaciones, que se incluya de manera clara en los presupuestos de 2026, y que se establezcan mecanismos de seguimiento y control ciudadano, garantizando que los recursos destinados a sostenibilidad se traduzcan en beneficios reales para los malagueños y no en ideología, como está pasando con



los recursos destinados a la renaturalización de los barrios, con diseños alejados de las necesidades reales, provenientes de la Agenda 2030.

En definitiva, el Grupo Municipal VOX defiende que los proyectos no pueden quedarse en anuncios ni en partidas presupuestarias sin ejecutar. Es urgente que se cumpla con los compromisos adquiridos, que Málaga pueda disfrutar de un Monte Gibralfaro protegido y accesible, y que los vecinos puedan comprobar que las inversiones realizadas en medio ambiente generan beneficios reales para la ciudad.

Por ello, el Grupo Municipal VOX solicita que se informe sobre los siguientes aspectos:

1. *Calendario de ejecución: ¿Cuándo se prevé activar la licitación y puesta en marcha de la primera fase de actuaciones medioambientales, especialmente aquellas relacionadas con reforestación, mejora de fauna y senderos?*
2. *Presupuestos 2026: ¿Se van a incluir estas actuaciones en los presupuestos municipales de 2026? En caso afirmativo, ¿qué importe se contempla y qué plazo de ejecución se estima?*
3. *Avances concretos: Respecto a las intervenciones financiadas con fondos europeos, ¿qué avances se han producido en el último año y cuál es el cronograma actualizado de las actuaciones?*
4. *¿Qué medidas se están adoptando para asegurar la conservación de la biodiversidad, recuperación de espacios degradados y mantenimiento posterior de jardines y senderos?*
5. *Causas del retraso: Teniendo en cuenta que el proyecto fue aprobado hace diez años, ¿cuáles son las razones concretas de que no se haya iniciado ninguna actuación medioambiental y qué compromisos adopta el equipo de gobierno para evitar que estos retrasos continúen?*

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.-

PUNTO N° U1. - SOLICITUD DE COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL DOÑA MARÍA PENÉLOPE GÓMEZ JIMÉNEZ, PARA QUE EXPONGA DE MANERA DETALLADA LOS DATOS ACTUALIZADOS RELATIVOS A LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA Y LOS RELATIVOS A LOS PRINCIPALES FOCOS DE CONTAMINACIÓN.-

La urgencia del asunto referenciado, fue acordada por **unanimidad** de los miembros.

Para su debida constancia, se transcribe literalmente, a continuación, la enunciada solicitud:

“Nicolás Sguiglia, Concejala del Grupo Municipal Con Málaga, solicita la COMPARECENCIA de la Concejala de Sostenibilidad Medioambiental Doña María Penélope Gómez Jiménez, para que



exponga de manera detallada los datos actualizados relativos a la calidad del aire en la ciudad de Málaga y los relativos a los principales focos de contaminación.”

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

V.- RUEGOS.-

En este punto, por la Sra. Porras Teruel se formuló un ruego dirigido a los Grupos de la Oposición en el sentido de que no generasen falsas esperanzas a los trabajadores de empresas contratadas por el Ayuntamiento porque aquí no se entraba por la puerta de atrás para ser funcionario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:
LA PRESIDENTA,
Teresa Porras Teruel

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN, por Delegación de la Secretaria General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2025/18592, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 22 de diciembre de 2025. (BOP de Málaga nº 7 de fecha 13 de enero de 2026).
Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 1/2026 de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación celebrada el 26 de enero de 2026.